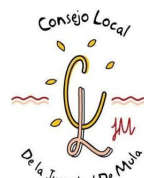




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MULA



Concejalía de Juventud y Adolescencia



BASES CONCURSO

Concurso Fotografía Carnaval eres tú 2022

BASES

1 – Concursantes, carácter, número de fotografías y temática.

Podrá concursar cualquier persona que resida en la Región de Murcia. Cada concursante podrá presentar hasta un máximo de tres fotografías. Las fotografías estarán relacionadas con el Carnaval de Mula 2022. La temática será ir disfrazado y como requisito en la foto debe aparecer una J, símbolo de la Concejalía de Juventud. Los autores deberán presentar fotografías inéditas que no hayan resultado seleccionadas en ningún otro certamen. Las fotografías sólo podrán ser presentadas por sus propios autores. No se aceptarán fotografías realizadas por personas distintas al autor o que no sean propiedad del autor. Los participantes serán responsables de las reclamaciones que se produjeran por derechos de imagen y terceros. Las fotografías en las que aparezcan personas reconocibles deberán ir acompañadas del Anexo correspondiente firmado por dichas personas autorizando el uso de su imagen.

No se admitirán aquellos contenidos que:

- De cualquier forma contravengan, menosprecien o atenten contra los derechos fundamentales y libertades públicas reconocidas constitucionalmente o en los tratados internacionales y en el resto del ordenamiento jurídico.
- Induzcan, inciten o promuevan actuaciones delictivas, denigratorias, difamatorias o violentas.
- Induzcan, inciten o promuevan actuaciones, actitudes o ideas discriminatorias por razón de sexo, raza, religión, creencias o edad.
- Sean contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas.
- Todas aquellas que sean contrarias al orden, la moral y la buena costumbre.

La organización se compromete a que la utilización de estas imágenes en ningún caso supondrá un daño a la honra e intimidad, respetando la normativa en materia de protección de datos, imagen y protección jurídica.

Es un concurso de fotografía digital, por lo que las fotos deben estar realizadas con una cámara digital, o bien escaneadas si se realizaron con una analógica. No se admitirán negativos fotográficos ni fotografías en papel, por lo que en el caso de tomar imágenes con una cámara analógica será necesario escanearlas y enviarlas ya digitalizadas. Se permite el retoque de las fotografías, siempre que sea para aplicar filtros globales que



v01471c791b010e42507e62cb03091e2

mejoren su calidad (brillo, contraste)

No está permitido, sin embargo, aplicar operadores globales para añadir o eliminar elementos, mezclar varias fotos o modificar su composición original.

2. Participantes.

Podrán concurrir a este concurso fotográfico todas las personas que lo deseen, sean profesionales o aficionadas, siempre que sus trabajos se ajusten a las bases del mismo.

En el caso de menores de edad, la participación queda condicionada al envío de la correspondiente autorización de participación en este concurso por parte de la persona representante legal. El documento, adjunto a estas bases como ANEXO I, debe ser cumplimentado por el padre, la madre o tutor/a del menor.

Los participantes mayores de edad deberán cumplimentar y remitir el ANEXO II adjunto a estas bases.

3- Requisitos técnicos:

Cada propuesta presentada a concurso deberá contener los siguientes archivos adjuntos:

1) La fotografía presentada para la participación en el concurso, cuyo nombre del archivo será el título de la obra y el pseudónimo. La temática será ir disfrazado y como requisito en la foto debe aparecer una J, símbolo de la Concejalía de Juventud.

2) Un documento, cuyo nombre de archivo será "Datos", con los datos de identificación y contacto de la persona autora de la obra (nombre y apellidos; DNI, fecha de nacimiento, dirección postal; número de teléfono y correo electrónico de contacto) y una breve explicación del mensaje que se pretende transmitir con la fotografía emitida precedida del TÍTULO de la fotografía junto con el seudónimo del autor.

3) En caso de participantes mayores de edad, carta firmada de cesión de derechos sobre la obra presentada. ANEXO II

4) Si el autor/a es menor de edad, se remitirá adjunto el ANEXO I la autorización de la persona tutora del o de la menor para la cesión de imagen de la fotografía y/o de la persona reconocida en la fotografía.

Si en las fotografías participantes aparecen varias personas que puedan ser reconocidas, se adjuntará un anexo, debidamente firmado, por cada una de las personas participantes. (Anexo I o Anexo II según los casos).

En caso de que una misma persona presente más de una fotografía (no más de 3), será



v01471c791b010e42507e62c03091e2

necesario enviar una propuesta por cada una de las fotografías con los archivos especificados.

Las obras se enviarán en soporte digital: Únicamente se aceptarán imágenes en formato JPG. El peso del archivo no debe pasar de un máximo de diez Megabytes (10 Mb).

4. Jurado y fallo.

El Ayuntamiento de Mula designará un jurado cualificado para la selección de las fotografías ganadoras.

El jurado se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que haya infringido los términos y condiciones establecidos en este documento.

Las fotografías seleccionadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Mula, que se reserva el derecho de utilizarla, sin afán de lucro y haciendo siempre mención del autor de las misma

El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto el premio que se establece en el apartado siguiente, si los trabajos presentados no reuniesen, a su criterio, los méritos suficientes Así mismo, se establecerá contacto telefónico y/o telemático con las personas ganadoras del concurso.

5.- El fallo

Los datos personales solicitados junto con las obras remitidas al concurso fotográfico “**Carnaval eres tú 2022**” serán incorporados a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Mula, cuya finalidad es realizar las actuaciones derivadas de la participación en la mencionada convocatoria. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación dirigiéndose por escrito a Ayuntamiento de Mula, Plaza del Ayuntamiento, 8, 30.170. Mula Murcia, o en sitio online de www.mula.es.

6- Envío.

Las fotografías se remitirán a través de la dirección de correo juventud@aytomula.es hasta las 15:00 horas del día **23 de marzo de 2022**.

La fecha del fallo del jurado se publicará en la página web del Ayuntamiento de Mula, www.mula.es, y por correo electrónico a los participantes. Así mismo, se establecerá contacto telefónico y/o telemático con las personas ganadoras del concurso.

7 – Premios.

Primer premio: 300 euros (Otorgado por la Concejalía de Juventud)



v01471c791b010e42507e62cb03091e2

Segundo premio: 150 euros (Otorgado por la Concejalía de Juventud)

Tercer premio: 100 euros (Otorgado por la Concejalía de Juventud)

8 – Coste de Inscripción.

La participación es gratuita, y supone la aceptación de las presentes bases publicadas en la página web del concurso: www.mula.es

9 – Notificaciones y aspectos legales.

La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases. Participar en el concurso implica la aceptación de estas bases.

Los participantes acuerdan que los organizadores no tienen responsabilidad alguna ante el ganador por cualquier lesión, pérdida, coste o daño de cualquier tipo que pueda producirse directa o indirectamente o de forma total o parcial por la aceptación, posesión, mal uso o empleo del premio o por la participación en el concurso.

Los participantes en este concurso permiten a los organizadores publicar el nombre del ganador del premio. Los participantes aceptan que sus datos personales puedan ser guardados y procesados, aunque los datos personales de los participantes se destruirán cuando concluya este concurso.

No obstante y en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que los datos facilitados por el usuario, a través de los distintos formularios incorporados en la página web serán tratados en los ficheros propiedad del Ayuntamiento de Mula que, a los efectos legales oportunos, se identifica como responsable de los mismos. El Ayuntamiento de Mula le informa de que la recogida de sus datos de carácter personal se produce con el único fin de llevar a cabo el concurso tal y como se especifica en la web. El usuario podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, en los términos establecidos en la LOPD, dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Mula, Plaza Ayuntamiento, 8, 30.170 Mula. Murcia.

En cumplimiento de lo dispuesto en la LOPD, el usuario autoriza expresamente al Ayuntamiento de Mula para que comunique sus datos personales a todas aquellas entidades y proveedores relacionados con este concurso, con la finalidad de que estos los utilicen exclusivamente en relación con este concurso. En cumplimiento de lo dispuesto en la LOPD, el Ayuntamiento de Mula informa al usuario de que en el supuesto de que facilite datos de carácter personal de terceras personas, se informará a dichos terceros del contenido de los datos facilitados, de la procedencia de los mismos, de la existencia y finalidad del fichero donde se contienen sus datos, de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como de los datos identificativos del Ayuntamiento de Mula. El usuario declara, bajo su responsabilidad, haber leído el presente apartado íntegramente, que se reputa conocido y aceptado, expresa y plenamente, desde el momento en el que se realice un envío de datos, a través de los formularios incluidos en esta página web. Si el usuario no estuviere de acuerdo con el contenido del presente apartado, deberá abstenerse por consiguiente de realizar el envío del mismo y, por tanto, le agradeceremos que vuelva a leerlo antes de enviar cualquier formulario.



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029>



v01471c791b010e42507e62cb03091e2

10 – Fuero.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto los organizadores como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Mula, Murcia, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que les correspondiera o fuero propio que tuvieran.

ANEXO I AUTORIZACIÓN MENORES DE EDAD

Concurso “**Fotografía Carnaval eres tú 2022**”. Autorización menores de edad.

D/

D^a.....
....., mayor de edad, con plena capacidad de obrar, con D.N.I.
....., y número de teléfono.....
actuando como madre/padre o tutor del menor.....

AUTORIZO

A la CONCEJALÍA DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE MULA a hacer uso del material enviado adjunto para la participación en el concurso “**Fotografía Carnaval eres tú 2022**” realizado con motivo de Día Internacional de la mujer, así como también del material fotográfico realizado en la entrega de premios del citado concurso si los hubiere, en los que aparezca individualmente o en grupo.

La presente autorización es completamente gratuita, y me comprometo a no reclamar ninguna compensación, y/ o pago, y /o reembolso, y/o indemnización a cambio del permiso concedido. Las imágenes podrán ser usadas para:

- Difusión de las actividades en la página web, blog y redes sociales.
- Uso interno en memorias y proyectos.
- Fotografías para periódicos, revistas o publicaciones de ámbito local, comarcal, nacional o internacional.

La organización se compromete a que la utilización de estas imágenes en ningún caso supondrá un daño a la honra e intimidad del menor, ni será contraria a los intereses de los menores, respetando la normativa en materia de protección de datos, imagen y protección jurídica del menor.

Y para que así conste firmo la presente autorización.

En Mula, a..... de.....de.....

Firma D/D^a.....



v01471c791b010e42507e62cb03091e2

ANEXO II AUTORIZACIÓN MAYORES DE EDAD

Concurso “**Fotografía Carnaval eres tú 2022**”. Autorización mayores de edad.

D/

D^a.....
....., mayor de edad, con plena capacidad de obrar, con D.N.I.
....., y número de teléfono.....

AUTORIZO

A la CONCEJALÍA DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE MULA a hacer uso del material enviado adjunto para la participación en el concurso “**Fotografía Carnaval eres tú 2022**” realizado con motivo del Día internacional de la mujer, así como también del material fotográfico realizado en la entrega de premios del citado concurso si los hubiere, en los que aparezca individualmente o en grupo.

La presente autorización es completamente gratuita, y me comprometo a no reclamar ninguna compensación, y/ o pago, y /o reembolso, y/o indemnización a cambio del permiso concedido. Las imágenes podrán ser usadas para:

- Difusión de las actividades en la página web, blog y redes sociales.
- Uso interno en memorias y proyectos.
- Fotografías para periódicos, revistas o publicaciones de ámbito local, comarcal, nacional o internacional.

Y para que así conste firmo la presente autorización.

En Mula, a..... de.....de.....

Firma D/D^a.....



v01471c791b010e42507e62cb03091e2